

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza al Ayuntamiento de Maceda para aprovechar aguas subterráneas del río Maceda en su término municipal (Orense), con destino al abastecimiento de aquella población.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Maceda para aprovechar hasta un caudal de 6.60 litros por segundo durante ocho horas diarias de aguas subterráneas del río Maceda en su término municipal (Orense), con destino al abastecimiento de aquella población.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto formulado por la Comisaría de Aguas del Norte de España, suscrito en mayo de 1960 por el Ingeniero de Caminos don Fernando de Torres Sebastián, por un importe de ejecución material de 998.439,95 pesetas. La Comisaría de Aguas del Norte de España podrá autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.ª Se otorga esta concesión a perpetuidad.

4.ª Los plazos para el comienzo y terminación de las obras serán los fijados en las condiciones de la subasta.

5.ª La Administración no responde del caudal que se concede, y el concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Comisaría de Aguas del Norte de España el proyecto correspondiente, en el caso de que no figure en el proyecto presentado, en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Norte de España durante el periodo de construcción, y al de la Comisaría de Aguas de la misma cuenca en el de explotación, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General.

7.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

8.ª Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

9.ª En el supuesto de que se establezcan tarifas para el suministro de agua a particulares, éstas deberán ser aprobadas previamente por el Ministerio de Obras Públicas, previa la tramitación reglamentaria.

10. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

11. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

12. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

13. El concesionario queda obligado a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones que puedan originar perjuicio a tercero.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Norte de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Proyecto modificado del de mejora y revestimiento de las acequias del riego nuevo de Altea (Alicante)» a don Laureano E. Linares Molla

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado del de mejora y revestimiento de las acequias del riego nuevo de Altea (Alicante)» a don Laureano E. Linares Molla, en la cantidad de 5.016.587,17 pesetas, que representa el coeficiente 1 respecto al presupuesto de contrata de 5.016.587,17 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Abastecimiento de aguas de Artajona-Larraza (Navarra)» a «Uralita, S. A.»

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas de Artajona-Larraza (Navarra)» a «Uralita, S. A.», en la cantidad de 12.725.300 pesetas, que representa el coeficiente 0,6964309716 respecto al presupuesto de contrata de 18.272.162,88 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento del cauce del Reguerón en el tramo comprendido entre los puentes de Santo Angel y Algezars, término municipal de Murcia», a I. D. A. S. A., Ingeniería, Decoración y Arquitectura, Sociedad Anónima.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Acondicionamiento del cauce del Reguerón en el tramo comprendido entre los puentes de Santo Angel y Algezars, término municipal de Murcia», a I. D. A. S. A., Ingeniería, Decoración y Arquitectura, S. A., en la cantidad de 17.052.150,76 pesetas, que representa el coeficiente 0,343999998 respecto al presupuesto de contrata de 20.203.970,14 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don José Pastoriza Otero para desecar y sanear una marisma para aprovechamiento agrícola en la zona marítimo-terrestre de Santa, término municipal de Moguer.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don José Pastoriza Otero, al amparo de lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Puertos, para desecar y sanear una parcela de marisma de 465,045 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Santa, término municipal de Moguer, para su aprovechamiento agrícola, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.